



RESOLUCION N° **0054**  
Neuquén, **23 ENE 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-006-H-2011 iniciado por el Sr. Hernandez Antonio, LE: 7.573.830 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos caratulados "Municipalidad de Neuquén c/ Hernandez Antonio s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 21854 se reclama el pago de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$28.345,37), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación - Partida N° 23512;

Que a fs. 28 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21854 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
G. CARLOS E. SERASSIO  
Secretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO: ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21854, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Hernandez Antonio, LE: 7.573.830, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios a la Iluminación - Partida N° 23512; de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

  
Cf. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2011  
Fecha 30.01.2015